

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.0239/2016**

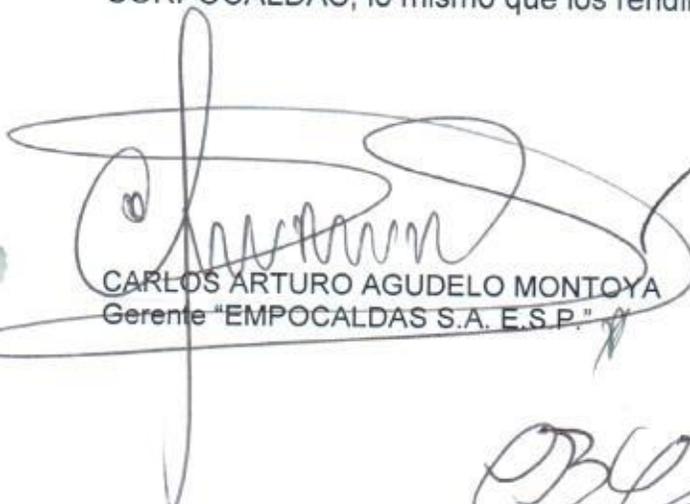
CONVENIO	0239/2016	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIETO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE.	
VALOR	\$130.471.980	
APORTES	EMPOCALDAS S.A. E.S.P (EN ESPECIE)	\$6.816.921
	CORPOCALDAS	\$123.655.059
TOTAL	\$130.471.980	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE OCTUBRE DEL 2016	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	
ACTA DE INICIACIÓN	20 DE OCTUBRE DEL 2016	
PRÓRROGA No.1	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2017	

En la ciudad de Manizales a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2017, se reunieron los doctores: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.384.840 expedida en Belalcázar, quien obra en nombre y Representación Legal de "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." con Nit.890.803.239-9, en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura No.1483 de Diciembre de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura No.2214 del 18 de noviembre del 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No.0000312 de la Junta Directiva de enero 13 del 2016, inscrita el 5 de febrero del 2016, bajo el número 00072155 del libro IX y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 y JUAN DAVID ARANGO GARTNER, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.285.508, representante legal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - NIT 890.803.005-2, en su condición de Director General, Según Acuerdo N°.021 del 06 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo; posesionado ante el Gobernador mediante Acta N°.025 del 4 de enero del 2016, facultado para la firma de este convenio conforme el artículo 11, numeral 3, literal c), de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, quien para efectos del presente convenio se denominará "CORPOCALDAS", con el fin de liquidar el presente Convenio Interadministrativo, según la siguiente relación:

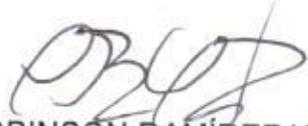
*Handwritten signature and date:*  
 20-10-17

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR EJECUTADO
0261/ 2016	INGENIERIA Y REDES S.A.S	ESTUDIOS, ANÁLISIS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS, ESTRUCTURALES, GEOTÉCNICOS Y ELÉCTRICOS DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA SECCIONAL DE EMPOCALDAS SAN JOSE (CALDAS)	\$ 21.765.281
			\$21.765.281
VALOR CONVENIO	\$130.471.980		
VALOR EN ESPECIE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	\$6.816.921		
VALOR CTO.0261/16	\$21.765.281		
CONTRATADO Y EJECUTADO	\$28.582.202		
DIFERENCIA	\$101.889.778		

La sección de tesorería deberá reintegrar los recursos sobrantes en su totalidad a CORPOCALDAS, lo mismo que los rendimientos financieros generados.

  
 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
 Gerente "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

  
 JUAN DAVID ARANGO GARTNER  
 Director General  
 CORPOCALDAS

  
 ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
 Supervisor por parte de "EMPOCALDAS S.A E.S.P."  
 Jefe Departamento de Planeación y Proyectos